

SEGUIMIENTO SESIÓN ORDINARIA NUMERO 24

No. Sesión	Punto de Acuerdo	Fecha	Asunto	Acuerdo	Seguimiento	Estatus	
			Se sometió a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, la aprobación del Seguimiento de Acuerdos de Sesiones anteriores.	Se aprobó por unanimidad de votos el seguimiento de acuerdos sometido a votación.	No aplica	No aplica	
			Toma de Protesta de la Lic. Emma C. Aguilera Coronel, como Directora General de Servicios Jurídicos.	Acuerdo: El Presidente Eduardo Romero Hicks, procedió a tomar protesta a la Lic. Emma C. Aguilera Coronel, como Directora de Servicios Jurídicos.		No aplica	
369	Ordinaria 24	3	25/10/2019	3. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 23, llevada a cabo el día 17 de octubre de 2019.	Se aprobó por unanimidad de votos.	Concluido.	
370	Ordinaria 24	4	25/10/2019	4. Presentación de un paquete de 5 dictámenes, que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/080/18-21, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa "Por Mi Campo Agrego Valor". b) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/081/18-21, correspondiente a la ampliación líquida de recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, solicitado por la Dirección de Obra Pública mediante oficio DGOP/DTA/270919-002. c) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/082/18-21, correspondiente a obras insertas en el Programa de obra y/o Acciones Sociales 2019, solicitado por la Dirección de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/161019-023. d) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/083/18-21, correspondiente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. e) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/084/18-21, correspondiente a la ampliación líquida, solicitadas por diversos centros gestores, para cubrir las erogaciones derivadas del desarrollo de la edición del Festival Internacional Cervantino 2019.	Se aprobaron por unanimidad en lo general y en lo particular.	Con oficio DFE.- 683/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, se informó al Tesorero Municipal, la aprobación de los dictámenes referidos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.	Concluido.
371	Ordinaria 24	5	25/10/2019	5. Presentación del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.	Fue aprobada en lo general y en lo particular por el Ayuntamiento en los siguientes términos: Votación en lo general, por unanimidad de votos. Votación en lo particular: a. Fue aprobada la reserva formulada por la Regidora Virginia Hernández Marín, respecto del artículo 15, fracciones I y II, con la siguiente modificación: Sección Segunda. Por Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos. Artículo 15. La prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos será gratuita, salvo lo dispuesto por este artículo. Cuando la prestación del servicio se realice a solicitud de particulares por razones especiales, se causarán derechos a la siguiente: Tarifa. I. Traslado de residuos por kilogramo o fracción será de \$0.85 ochenta y cinco centavos. II. Traslado de residuos para comerciantes en la vía pública por kilogramo o fracción por día, \$0.85 ochenta y cinco centavos; obteniendo 12 votos a favor; 1 voto en contra de la reserva por parte de la Regidora Ana Bertha Melo González y 1 abstención del Regidor Armando López Ramírez.	La tesorería remitió la iniciativa y sus anexos al Congreso del Estado para su estudio y análisis, en su caso, aprobación por parte de aquella soberanía.	Concluido por parte de la Secretaría, y en análisis por parte del Congreso del Estado.
371 (Continuación)				b. Fue aprobada por unanimidad de votos, la reserva formulada por el Regidor Armando López Ramírez, para modificar el artículo 28, fracción II del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, ejercicio fiscal 2020, a efecto de disminuir un 41.66% las tarifas establecidas para otorgar el permiso de ampliación de horario para el expendio de bebidas alcohólicas por hora mes, para quedar de la siguiente manera: Artículo 28.- "Los derechos por expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas se causarán de la forma siguiente: Tarifa. Permiso de ampliación de horario para el expendio de bebidas alcohólicas por hora mes, mil quinientos pesos".			
371 (Continuación)				c. Fue aprobada la reserva presentada por la Regidora Lilia Margarita Rionda Salas, para modificar la fracción VIII del artículo 19 del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, y la misma quede de la siguiente forma: Sección Sexta. Por Servicios de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija. Artículo 19. Los derechos por el servicio público de transporte de personas urbano y suburbano en ruta fija se causarán y liquidarán por vehículo, conforme a la siguiente: Tarifa. VIII. Autorización por prórroga para uso de unidades en buen estado, por un año, de \$5,000.00 cinco mil pesos; obteniendo esta reserva 13 votos a favor y la abstención de la Sindica María Elena Castro Cerrillo.			

SEGUIMIENTO SESIÓN ORDINARIA NUMERO 24

No. Sesión	Punto de Acuerdo	Fecha	Asunto	Acuerdo	Seguimiento	Estatus	
371 (Continuación)				d. Fue aprobada por unanimidad de votos, la reserva en lo particular presentada por la Regidora Ana Bertha Melo González, para modificar las fracciones III y IV del artículo 15 del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio para el ejercicio fiscal 2020 con la siguiente modificación: "Sección Segunda. Por servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Artículo 15. La prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos, será gratuita, salvo lo dispuesto por este artículo. Cuando la prestación del servicio se realice a solicitud de particulares por razones especiales, se causarán derechos a la siguiente: Tarifa IV. Limpieza y Deshierbe de lote baldío o Residuos Sólidos Urbanos (RSU). a) Hasta una superficie de 105 M2, por el costo de cuatrocientos noventa pesos con ochenta y cuatro centavos y por cada metro cuadrado excedente dos pesos con setenta y cinco centavos".			
371 (Continuación)				e. Fue puesta a consideración del Pleno, la reserva en lo particular planteada por la Regidora Karen Burstein Campos, respecto a los artículos 5 y 7 del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio para el ejercicio fiscal 2020; proponiendo lo siguiente: que en los artículos 5 y 7 de la Ley de Ingresos 2020, se deje la redacción original que prevé la Ley de Ingresos 2019 y que incremente solamente el 3.5% en todos los conceptos, contabilizándose 3 votos a favor de esta reserva de los Regidores Karen Burstein Campos, Oscar Edmundo Aguayo Arredondo y Síndica María Elena Castro Cerrillo y 11 votos en contra de la misma. Por lo tanto, la misma fue rechazada.			
372	Ordinaria 24	6	25/10/2019	6. Presentación del proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.	En lo general el punto seis, fue aprobado, con las siguientes reservas en lo particular:	La Secretaría remitió mediante oficio DFE/761/2019 al Gobierno del Estado, el documento par su publicación en el Periódico Oficial.	Pendiente de su publicación.
372 (Continuación)				Fue aprobada por unanimidad de votos, la reserva en lo particular planteada por la Licenciada Cecilia Pöhls Covarrubias: Para modificar el artículo 2 del Proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2.- Los productos por venta u ocupación de locales o exteriores en mercados municipales y accesorios establecido en el artículo 258, fracción III de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se cobrarán conforme a la siguiente: Tarifas. I.- Cuotas en el Mercado Hidalgo. Ocupación de hasta 1m2, pagará una tarifa fija por mes de \$ 411.00. Por metro cuadrado o fracción excedente, pagará atendiendo a la zona de ubicación del local u ocupación: Zona. Tarifa mensual/m2, a) Zona A \$134.25; b) Zona AA \$137.25; c) Zona B \$132.00; d) Zona C \$129.00; e) Zona CC \$126.75; f) Zona D \$123.75. II.- Cuotas en el Mercado Gavira. Ocupación de hasta 1m2, pagará una tarifa fija, por mes. \$283.00. Por metro cuadrado o frcompensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019. e) Dictamen con clave y número CHPCPyDI/084/18-21, correspondiente a la ampliación líquida, solicitadas por diversos centros gestores, para cubrir las erogaciones derivadas del desarrollo de la edición del Festival Internacional Cervantino 2019. 76.50; b) Zona B \$68.25; c) Zona C \$70.50; d) Zona D \$68.25. IV. Cuotas en el Mercado de Artesanías Ex Estación del Ferrocarril- Tarifa mensual/m2. Por metro cuadrado o fracción, por mes \$42.00. El cobro se realizará de acuerdo a la asignación de los espacios que señale el título de concesión, expedido por el H. Ayuntamiento.			
372 (Continuación)				La Licenciada Lilia Margarita Rionda Salas: Manifestó su voto en contra del artículo 22 por el uso del estacionamiento en la vía pública			
372 (Continuación)				La Licenciada Karen Burstein Campos, propuso que el artículo 6 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos, quede de la siguiente manera: Se propone eliminar por completo de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos el artículo 6, fracción XXII, así como 2° transitorio de las Disposiciones Administrativas y recorrer los artículos transitorios subsecuentes al segundo. La reserva planteada, obtuvo 4 votos a favor de los regidores Karen Burstein Campos, Lilia Margarita Rionda Salas, Oscar Edmundo Aguayo Arredondo y la Síndica María Elena Castro Cerrillo y se recogieron 9 votos en contra de la reserva, por lo tanto, la reserva argumentada fue rechazada.			
372 (Continuación)				La Licenciada Ana Bertha Melo González, propuso que el artículo 6, fracción XVII de las Disposiciones administrativas quede de la siguiente forma: Artículo 6. El cobro por permisos para la ocupación y aprovechamiento de la vía pública se causará conforme a la siguiente: XVII.- Permiso por uso de la vía pública para reparto de volantes, vigencia 3 días, por la cantidad de \$3,000.00 pesos. Así mismo, se propone adicionar un artículo 12 Bis, así como un artículo Quinto Transitorio, para efecto de que quede de la siguiente forma: Artículo 12 Bis A las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones municipales en materia ambiental, se les aplicará la sanción que establezca el Reglamento en la materia. Artículo Quinto. - Lo dispuesto por el artículo 12 Bis, entrará en vigor al momento de la entrada en vigor del Reglamento en Materia Ambiental, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.			

SEGUIMIENTO SESIÓN ORDINARIA NUMERO 24

No. Sesión	Punto de Acuerdo	Fecha	Asunto	Acuerdo	Seguimiento	Estatus	
372 (Continuación)				La Licenciada Karen Burstein Campos, propuso reformar en las Disposiciones Administrativas, el artículo 4. Los productos por arrendamiento, explotación, uso o enajenación de bienes muebles e inmuebles, que percibirá el municipio de Guanajuato, fundadas en el artículo 248 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente. En el numeral 1, se propone aumentar la tarifa del Museo de las Momias de ochenta y cinco pesos a ochenta y ocho pesos, y en el numeral XV del Museo al Culto de la Muerte pasa de quince pesos a diecisiete pesos, la petición es que quede como todos incrementamos en el Museo de las Momias, es que quede en la ley de ingresos de la siguiente manera: Que se respete el precio actual de ochenta y cinco pesos y de quince pesos al Museo de Culto a la Muerte, ya que todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado y sus municipios en la materia, así como el ejercicio de 12 votos a favor; 1 voto en contra de la reserva por parte de la Regidora Ana Bertha Melo González y 1 abstención del Regidor Armando López Ramírez.			
372 (Continuación)				La siguiente reserva en lo particular, fue planteada por la Licenciada Karen Burstein Campos y aprobada por unanimidad de votos. Artículo 5.- Por disposiciones, establecidas por la Tesorería en su numeral X relacionado con otros servicios de Turismo, tiene un estudio previamente, se tiene un cobro de siete pesos por la venta de mapas al turismo, mi petición y en la realidad, sucede que los mapas son gratuitos, la información es gratuita y por lo tanto, pediría que se quitara este cobro, el cobro no existe y no se hacen ningunos mapas.			
372 (Continuación)				La Licenciada Karen Burstein Campos, planteó la reserva en lo particular que se refiere a lo siguiente: Artículo 6.- El cobro por permisos para la ocupación y aprovechamiento de la vía pública se causará conforme a la siguiente manera: Solicito que se genere un párrafo adicional denominado "sobre el uso de la vía pública para eventos especiales", en concreto, que se pueda utilizar la Explanada de la Alhóndiga de Granaditas ya que es un espacio municipal para eventos especiales, y tenga un cobro por la cantidad de diez mil pesos. La propuesta fue retirada y enviada a la Comisión de Cultura, para que revise la misma.			
372 (Continuación)				La Licenciada Karen Burstein Campos: propuso lo siguiente: Artículo 18.- Se otorgará un descuento del 50% en la tarifa señalada en el artículo 6 fracciones VII, VIII Y XX, a los adultos mayores de 70 años, personas con discapacidad permanente, madres o padres solteros que se encuentren al cuidado y manutención de sus hijos, que sean titulares y exploten de forma directa el permiso de uso de vía pública para que la edad en los adultos mayores en lugar de sesenta años como lo señala el numeral 18 para los descuentos, sea de sesenta años, aprobándose por unanimidad de votos.			
372 (Continuación)				El Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, informa que la propuesta del cobro de saneamiento ambiental por renta de habitación que se establece en la iniciativa del proyecto de las Disposiciones Administrativas es por diez pesos, sin embargo, para evitar que el sector hotelero se vea afectado, estima conveniente e invita a los miembros del Cabildo que, en apoyo al sector, por el momento no sea cobrado este producto por el servicio de saneamiento ambiental, ya que una de las principales obligaciones, es fomentar y apoyar a los sectores empresariales del municipio y mucho más al sector hotelero que es una de las columnas vertebrales de la ciudad. Por tales motivos, pone a consideración de este Pleno, la presente reserva al artículo 5 fracción XIV de las Disposiciones Administrativas 2020 para el Municipio de Guanajuato a efecto de que sea eliminada dicha fracción, reserva que fue aprobada por unanimidad de votos.			
373	Ordinaria 24	7	25/10/2019	7. Presentación del dictamen con clave y número COP/013/18-21, que formula la Comisión de Obra Pública; respecto a la modificación de las acciones insertas en los Programas denominados: Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Servicios Básicos GTO, Programa Embelleciendo Mi Colonia, Programa Rehabilitación de Canchas, Programa Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa del ejercicio fiscal 2019, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento	Se aprobó por unanimidad de votos.	Con oficios DFE.- 685/2019 y DFE.-684/2019, ambos de fecha 28 de octubre de 2019, se informó al Tesorero Municipal y al Director General de Obra Pública, la aprobación del dictamen referido, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.	Concluido
374	Ordinaria 24	8	25/10/2019	8. Propuesta de Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de crear los Lineamientos Generales que tengan por objeto Regular el Dominio, Conservación, Protección, Promoción, Difusión y Valoración de las Momias de Guanajuato, como parte del Patrimonio Cultural Guanajuatense.	Se aprobó con 12 votos a favor de la propuesta y 2 votos en contra de los regidores Oscar Edmundo Aguayo Arredondo y Contador Alejandro García Sánchez, por lo que la propuesta ha sido aprobada.	A través del oficio DFE.- 686/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, se solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, la publicación del acuerdo respectivo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Así mismo, con oficio DFE.-688/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, se informó para los efectos legales a que haya lugar, al Tesorero Municipal, la aprobación de dicho acuerdo.	Concluido